

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MUNICIPIO DE PASTO

CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-I-146-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

ACTA DE CANCELACIÓN

En atención a lo previsto en el numeral 1.26. del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia y en atención a las solicitudes del Municipio de Pasto, se cancela la convocatoria No. PAF-ATPASTO-I-146-2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Municipio de Pasto y FINDETER suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 20213576 el 10 de noviembre de 2021 cuyo objeto es “... prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para el desarrollo del proyecto denominado: “Elaboración de diseños FASE III de las obras de mitigación de riesgo y reducción de amenaza por la ocurrencia de lahares generados por erupción del Volcán Galerías en la cuenca de las Quebradas Mijitayo y Midoro y su trayecto urbano, ubicado en el municipio de Pasto, departamento de Nariño”.

En virtud del Contrato Interadministrativo, el día 21 de julio de 2022 se dio apertura a la convocatoria PAF-ATPASTO-I-146-2022 cuyo objeto es contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

El Municipio de Pasto, mediante oficio 1510/513-2022 del 21 de julio de 2022, suscrito por el Secretario de Planeación Municipal, en el marco del contrato interadministrativo 20213576-2021 solicitó “... que temporalmente no se adelante el proceso de contratación...” PAF-ATPASTO-I-146-2022, “...teniendo en cuenta que se presentaron por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD estudios detalladas por riesgo volcánico y se requiere de mesas técnicas interinstitucionales de trabajo que se realizarán la próxima semana que permitirán definir los alcances del proyecto.”

Conforme con lo anterior, el día 25 de julio de 2022 se publicó el Acta de Suspensión de la convocatoria PAF-ATPASTO-I-146-2022.

El Municipio de Pasto, mediante oficio 1130/0449-2023 del 10 de mayo de 2023, suscrito por el Secretario de Planeación Municipal, en el marco del contrato interadministrativo 20213576-2021 informó que luego de la información suministrada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, concluyó que:

“Así las cosas, el equipo técnico de la Secretaría de Planeación revisó los productos entregados, identificando que en efecto los estudios presentados en el informe enviado, concluyen que el riesgo volcánico en el Municipio de Pasto - para la zona de la quebrada Mijitayo- se encuentra en la categoría de riesgo bajo, en consecuencia, con una baja probabilidad de ocurrencia; escenario en el cual no se requiere de obras de mitigación.”

Igualmente, señaló el Municipio que:

“En el estado de cosas descrito, el Municipio de Pasto no encuentra fundamentos técnicos, jurídicos o fácticos para continuar con la ejecución del contrato interadministrativo No. 20213576 suscrito entre el Municipio y FINDETER, teniendo en cuenta que como ya se anotó, las conclusiones de los estudios presentados por la UNGRD han determinado que el riesgo volcánico es bajo lo que significa que no se requiere ejecutar obras de mitigación de riesgo y reducción de amenaza en la cuenca de las Quebradas Mijitayo y Mijidoro, lo que constituye en efecto el objeto del contrato suscrito.

Por lo tanto, se solicita la terminación del contrato de común acuerdo en aplicación del literal c) de la cláusula Décima Primera que señala como una de las causales de procedencia para este tipo de terminación anticipada la imposibilidad técnica, física, administrativa o jurídica para ejecutar el objeto del contrato y proceder con ello a la liquidación bilateral del contrato No. 20213576.”

En consecuencia, en virtud de la solicitud de terminación del Contrato Interadministrativo No. 20213576 de 2021, que dio origen a la convocatoria PAF-ATPASTO-I-146-2022, y de acuerdo con las reglas del proceso de selección, específicamente en el numeral 1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, dispone:

“1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter.”

Por lo anterior, LA CONTRATANTE en uso de las facultades mencionadas y en atención a la solicitud del Municipio de Pasto, procede a CANCELAR la Convocatoria PAF-ATPASTO-I-146-2022, a partir de la fecha.

La presente cancelación fue presentada, ante el Comité de Contratación No. 94 del día veinticinco (25) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Para todos los efectos, se expide la presente a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**